



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

**D. JUAN MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.**

**HACE SABER:** Que por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2026, se adoptó Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Mairena del Alcor.

Se abre periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y presentar las alegaciones o sugerencias que considere oportuno, estando disponible el texto inicial para su consulta en el Portal de Transparencia, concretamente a través del siguiente enlace:

<https://mairenadalcor.sedelectronica.es/transparency/ba87fa53-2221-47a6-955e-4fc20fec5580/>

De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, y entrando en vigor una vez transcurrido el plazo señalado en el art. 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada.  
El Alcalde,

Fdo.: Juan Manuel López Domínguez.

